



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-122

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO: El Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, se integra a la Comisión Instructora, como suplente; a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Presidente; a la Comisión Especial de la Juventud, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal; y, a la Comisión Recurso Agua, como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas de los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del año 2013.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA CARRILLO REYES

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXI-122, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA CARRILLO REYES

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA